

AVISO DE LAS ESCUELAS ALTERNATIVAS

Código de Educación (EC) de California Sección (§) 58501

La siguiente notificación debe enviarse junto con la Notificación a los padres y tutores requerida por EC § 48980. Además, se colocará una copia en al menos dos lugares normalmente visibles para los alumnos, maestros y padres visitantes en cada unidad de asistencia escolar durante todo el mes de marzo de cada año.

La ley estatal de California autoriza a todos los distritos escolares a proporcionar escuelas alternativas. La sección 58500 del Código de Educación define la escuela alternativa como una escuela o un grupo de clases separado dentro de una escuela que funciona de una manera diseñada para:

- (a) Optimizar la oportunidad para que los alumnos desarrollen los valores positivos de autosuficiencia, iniciativa, amabilidad, espontaneidad, ingenio, valor, creatividad, responsabilidad y alegría.
- (b) Reconocer que el mejor aprendizaje ocurre cuando el alumno aprende debido a su deseo de aprender.
- (c) Mantener una situación de aprendizaje optimizando la automotivación del alumno y alentándolo a su propio paso a seguir sus propios intereses. Estos intereses pueden ser concebidos por él/ella total e independientemente o pueden resultar en todo o en parte de una presentación por parte de sus maestros de las opciones de proyectos de aprendizaje.
- (d) Optimizar la oportunidad para que los maestros, padres y alumnos desarrollen cooperativamente el proceso de aprendizaje y la materia. Esta oportunidad será un proceso continuo y permanente.
- (e) Optimizar la oportunidad para que los alumnos, maestros y padres reaccionen continuamente al mundo cambiante, incluyendo, entre otras, la comunidad en la que se encuentra la escuela.

En caso de que algún padre, alumno o maestro esté interesado en obtener más información sobre las escuelas alternativas, el superintendente de escuelas del condado, la oficina administrativa de este distrito y la oficina del director en cada unidad de asistencia escolar tienen copias de la ley disponibles para su información. Esta ley autoriza particularmente a las personas interesadas a solicitar a la mesa directiva del distrito que establezca programas escolares alternativos en cada distrito.
